



Resolución Directoral

Callao, 21 de Mayo de 2025



VISTO:

El Memorandum N° 1295-2025-OARH-HNDAC, de fecha 15 de mayo de 2025; Informe Técnico N° 167-2025- HN.DAC-OARH-USCARLE, de fecha 15 de mayo de 2025, Memorando N° 320-2025-HNDAC/DG, de fecha 13 de mayo de 2025 y el Informe N° 388-2025-HNDAI-OAJ, de fecha 16 de mayo de 2025, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;



Que, el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna, que ejerce las funciones previstas en el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;



Que, con Memorando N° 320-2025-HNDAC/DG, de fecha 13 de mayo de 2025, el Director General, solicita se proceda elaborar el proyecto de acto resolutivo mediante el cual, se designe a la Dra. María Elena León Meléndez como Jefa del Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, con Informe Técnico N° 167-2025-HN.DAC-OARH-USCARLE, de fecha 15 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de selección y control de asistencia, registro y legajo, concluye que del análisis y revisión del legajo de la citada servidora acredita experiencia en el desempeño del puesto o en cargos similares mayor a tres años, de acuerdo con lo indicado en el Decreto Supremo N° 014-2014-SA, Asimismo, la citada servidora actualmente desempeña el cargo de Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, lo cual correspondería asignarle funciones como Jefa del Departamento de Hospital de Día, en forma temporal (en adición a sus funciones);

Que, con Memorandum N° 1295-2025-OARH-HNDAC, de fecha 15 de mayo de 2025, el Jefe (e) de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, remite la información, concerniente a la propuesta de designación para la Jefatura del Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, con Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos libre de designación y remoción, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar en el acceso y ejercicio de función;

Que, el Decreto Supremo N° 053-2022-aprobó el reglamento de la Ley N° 31419, el cual tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y colectivos de libre designación y remoción, en adelante la Ley, y dictar otras disposiciones;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, de lo acotado, se tiene que la asignación, realizada puede dejarse sin efecto en el momento que la Entidad lo considere pertinente, ello en virtud a la naturaleza temporal, que tiene la misma;

Que, el artículo 74° del precitado Reglamento establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Directoral N° 220-2023 HNDAC-DG, de fecha 25 de mayo de 2023, se aprobó designar al Dr. Isaac Alfredo Ayaque Larico como Jefe del Departamento de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

Que, en ese sentido, el numeral 72.2 de artículo 72° del acotado Decreto Supremo, prescribe que "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren encomendadas dentro de su competencia,

Que, a través del Informe N° 388-2025-HNDAC-OAJ, de fecha 16 de mayo de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable la designación de la Dra. María Elena León Meléndez como Jefa del Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por encontrarse arreglada a ley;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional del Callao, el cual delegan las facultades conferidas al Director General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 125-2025-GRC/DIRESA/DG, de fecha 06 de marzo de 2025, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la asignación de funciones encomendadas al **DR. ISAAC ALFREDO AYAQUE LARICO**, como Jefe del Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, el que se contrae la Resolución Directoral N° 220-2023-HNDAC-DG, de fecha 25 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **DRA. MARÍA ELENA LEÓN MELÉNDEZ**, para que en adición a sus funciones desempeñe el cargo como Jefa del Departamento de Hospital de Día del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la designada, así como a las Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL-NACIONAL-DANIEL ALCIDES CARRION

Dr. ROTANDO PEDRO ADRIANZEN TANTACHUCO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 15421 R.N.E. 7912

